RESOLUCIÓN Nº 095 ACTA Nº 32.-
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTA: La Nota N° 117/18 I.M., mediante la cual eleva la ***Resolución I.M. Nº 735/18*** de fecha 20 de Agosto de 2018 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2018* ***"Servicio de Consultoría para la elaboración de proyectos en la Municipalidad de Ñemby"- I.D. Nº 349.888,*** y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas.- ----------

Que, mediante Resolución N° 070 Acta N° 22 de fecha 12 de Junio de 2018, esta Junta ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del *llamado a Licitación por concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2018* ***"Servicio de Consultoría para la elaboración de proyectos en la Municipalidad de Ñemby"- I.D. Nº 349.888,*** y ha autorizado igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

Que, el Cuerpo Legislativo Municipal ha procedido al análisis de la adjudicación mencionada constatando que la Unidad Operativa de contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, por las breves consideraciones expuestas, esta Junta Municipal ha determinado por decisión unánime de los miembros homologar la ***Resolución I.M. Nº 735/18*** de fecha 20 de Agosto de 2018 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2018* ***"Servicio de Consultoría para la elaboración de proyectos en la Municipalidad de Ñemby"- I.D. Nº 349.888,*** a la firma oferente **Ing. Alberto Salomón**, con RUC Nº 730337-8, hasta un monto total de **Gs. 180.000.000 IVA incluido (Guaraníes ciento ochenta millones IVA incluido)** y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- HOMOLOGAR la ***Resolución I.M. Nº 735/18*** de fecha 20 de Agosto de 2018 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2018* ***"Servicio de Consultoría para la elaboración de proyectos en la Municipalidad de Ñemby"- I.D. Nº 349.888,*** a la firma oferente **Ing. Alberto Salomón**, con RUC Nº 730337-8, hasta un monto total de **Gs. 180.000.000 IVA incluido (Guaraníes ciento ochenta millones IVA incluido)**, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

VIVIANA FRANCOU
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

EVER HERMOSILLA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

QUE, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal,** en su **artículo 51º Deberes y Atribuciones del Intendente,** inciso *"b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";* **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ñemby, 22 de agosto de 2018.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ALICE AGUAYO DE ALMADA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal